

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	<i>Salta, 25 de Febrero de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				

N° 16.339	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág.

S.G.G. N° 34 D del 14/02/02 - Carta de Servicios de la Sindicatura General de la Provincia	729
S.G.G. N° 35 D del 14/02/02 - Carta de Servicios de la Dirección General de Estadísticas	731

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G.J. N° 24 D del 08/02/02 - Aceptación de renuncia.....	733
M.G.J. N° 25 D del 08/02/02 - Aceptación de renuncia de personal en cargo político	733
M.G.J. N° 26 D del 08/02/02 - Deja sin efecto Resoluciones N°s. 428 D y 429 D/01 y ratificación de cargos	733
M.G.J. N° 27 D del 08/02/02 - Comisiones de servicio.....	733
M.G.J. N° 28 D del 08/02/02 - Licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo electivo.....	734
M.G.J. N° 29 D del 12/02/02 - Decreto N° 69/02. Rectificación parcial	734
S.G.G. N° 30 D del 12/02/02 - Renuncia de personal en cargo político.....	734
M.S.P. N° 31 D del 14/02/02 - Renuncia al cargo de Director de Zona Sud.....	734
S.C.G. N° 32 D del 14/02/02 - Decreto N° 105/02. Rectificación parcial	734
M.S.P. N° 33 D del 14/02/02 - Deja sin efecto parcialmente Resolución N° 398 D/01	734
M. Ha. N° 36 D del 14/02/02 - Contratación de publicidad.....	734

EDICTO DE MINA

N° 872 - De las Nieves - Expte. N° 17.340.....	735
--	-----

LICITACION PUBLICA

N° 946 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 01/02.....	735
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 948 - D' Imperio, Amalia Catalina - Expte. N° C-35.688/99.....	735
N° 944 - Viera, Amelia Alicia - Expte. N° 9.568/01.....	735
N° 943 - Moreno, Laura - Expte. N° 028.671/01.....	736
N° 940 - Roldán, Rosa - Expte. N° 005.227/00.....	736
N° 939 - Arias, Roberto Tomás y Reimundín, María Cristina - Expte. N° 2-027.054/01	736
N° 935 - Vargas, Irineo Alberto y Burgos, Victorina - Expte. N° 2-20.842/01	736
N° 933 - Zenteno, Juan Carlos - Expte. N° 018.839/01.....	736
N° 931 - Leyes, Rodolfo - Expte. N° 19.400/01	737
N° 926 - García, Felipe - Expte. N° C-59.971/00.....	737
N° 923 - Velázquez, Juana Serafina - Expte. N° 12.801/00.....	737

Pág.

N° 922 - Escobar. Adolfo; Acuña, Inocencia Amanda - Expte. N° 1C-51.209/00	737
N° 921 - Castellanos. Gervacia - Expte. N° 32.372/99	737
N° 915 - Argañaraz, Mercedes - Expte. N° 8.994/01	737
N° 914 - Nieva, Antonio - Expte. N° 1-029.561/01	738
N° 910 - Espinoza, Julia - Expte. N° 01.1.901/01	738
N° 909 - Posse, Alfonso - Expte. N° 019.191/01	738

EDICTO DE QUIEBRA

N° 925 - T.A.T.A. Transportes Automotores Terrestres Argentinos S.A.C.I.	738
---	-----

CONCURSO? PREVENTIVOS

N° 941 - Del Pilar Productos S.A. - Expte. N° 28.702/01	739
N° 912 - Pampa S.R.L. - Expte. N° 32.878/01	739

EDICTOS JUDICIALES

N° 945 - Jurado Delia Valdez - Expte. N° 9.209/99	739
N° 920 - Graham Dodds, Williams Herbert - Expte. N° 1.724/86	739

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 942 - Sonall S.R.L.	740
-----------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 947 - Daniela Désima de Páez	740
---------------------------------------	-----

Sección GENERAL**RECAUDACION**

N° 949 - Del día 22/02/2002	741
-----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 14 de febrero de 2002

RESOLUCION N° 34 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Sindicatura General de la Provincia, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3.062/99,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Sindicatura General de la Provincia, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Javier David

Secretario Gral. de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS

Año 2002

Sindicatura General de la provincia de Salta

CARTA DE SERVICIOS

Sindicatura General de la provincia de (SIGEP)

Autoridad Superior: Síndico General de la Provincia

C.P.N. Alberto Héctor Laham

Dirección: Sindicatura General de la Provincia

Centro Cívico Grand Bourg

Avda. de Los Incas s/N°

C.P. 4400

Salta

Teléfonos: (0387) 436-0360 interno 590-143

Centrex 4110

Fax: (0387) 436-1079

E-Mail: sigep @ mail.gobiernosalta.gov.ar

Horario de atención al público: Lunes a viernes de 08,00 a 14,00

Referencia Normativa:

La Sindicatura General de la Provincia ha sido creada por la Constitución Provincial reformada en 1998, e incluida en la Sección Segunda, Cuarta Parte, Capítulo Único "De la Auditoría General de la Provincia" Art. 169 "De la Auditoría y Sindicatura General de la Provincia".

Su organización, funcionamiento y competencia son regulados por la Ley N° 7.103, Título III "El Sistema de Control Interno y la Sindicatura General de la Provincia".

Para el cumplimiento de sus fines como órgano normativo y de asesoramiento, supervisa y coordina la red de Unidades de Sindicatura Interna (USI) que fija al Poder Ejecutivo.

Misión:

* La Sindicatura General de la Provincia es el órgano rector del Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, centralizada y descentralizada, cualquiera fuere su modalidad de organización y todo otro ente en que el Estado Provincial, o sus organismos descentralizados tengan participación.

* Es un órgano dependiente del Poder Ejecutivo que actúa con autonomía funcional, administrativa y financiera y ejerce sus funciones asesorando y evaluando las actividades y programas que se ejecuten en la Provincia con caudales públicos.

* Aplica un modelo de control integral e integrado y abarca los aspectos contables, presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión. Realiza evaluación de programas, proyectos y operaciones referidos a la Hacienda Pública basados en criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

* Emite y mantiene actualizadas las normas de Control Interno, de Auditoría Interna y las normas

generales de Evaluación de Programas para ser aplicadas por todo el Sector Público y luego supervisa la aplicación.

* Realiza auditorías, exámenes especiales y las misiones que le encomiende el Poder Ejecutivo, sea en forma directa o a través de estudios profesionales de auditores independientes.

* Aprueba los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Sindicatura Interna, orientando y supervisando su ejecución y resultados, a la vez que realiza análisis y seguimiento de los informes de Auditoría Interna que recibe de las diferentes Unidades de Sindicatura Interna (USI).

* Verifica el cumplimiento -por parte de los organismos controlados- de las observaciones y recomendaciones efectuadas por este órgano de control y por las Unidades de Sindicatura Interna (USI).

* Formula directamente a los órganos comprendidos en el ámbito de su competencia, recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo, la correcta aplicación de las directivas de Auditoría Interna y los criterios de economía, eficiencia y eficacia.

* Pone en conocimiento del Poder Ejecutivo y del Fiscal de Estado, los actos detectados en el ejercicio de sus funciones que ocasionen, o estime pudieran ocasionar, perjuicios significativos para el patrimonio del Estado Provincial.

* Asesora al Poder Ejecutivo y a los titulares de jurisdicciones y entidades comprendidas en el ámbito de su competencia, en materia de principios, normas y procedimientos referidos al control y a la Auditoría Interna.

* Mantiene un Registro de Auditores y Consultores independientes a efectos de la posible utilización de sus servicios.

* Cumple en todas sus misiones con los requerimientos que fije el Gobernador de la Provincia.

Compromisos:

* Ofrecer garantía razonable de que se cumplan y evalúen en un marco de transparencia los programas, proyectos, operaciones, actividades, etc. de todos los órganos y organismos que componen el Sector Público Provincial, basados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

* Ofrecer un marco razonable de confiabilidad y oportunidad de la información referida a estados financieros, gestión y preservación del patrimonio del Estado ante pérdidas por despilfarro, abuso, mala

gestión, errores, fraudes y/o irregularidades. Plasmar en planes, pruebas y procedimientos de auditoría adecuados, las formas de obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes que fundamenten razonablemente las opiniones y conclusiones que se formulen en relación con los objetivos de las auditorías propuestas.

* Evaluar la correcta utilización de los recursos públicos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

* Contribuir a determinar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y mejorar las mediciones o índices de investigación y gestión de calidad, recomendando medidas para promover mejoras en la gestión pública y en el medio ambiente.

* Colaborar en el resguardo de la ética de las organizaciones.

Autoevaluación:

A fin de evaluar los resultados obtenidos y la calidad de los servicios prestados y como método propio de control interno inherente a la misma Sindicatura General de la Provincia; se ha ideado un sistema de autoevaluación que tiene como objetivo automatizar el proceso de creación, actualización y seguimiento de planes anuales de acción y programas de trabajos asociados a cada plan, tanto vinculados a la SIGEP como a la Red USI (Unidad de Sindicatura Interna).

Mediante seguimiento de planes y programas de todos los trabajos efectuados se comparará continuamente lo planeado con lo ejecutado y se realizarán los ajustes cuando sea necesario, contribuyendo al sustento de la toma de decisiones.

El Sistema permite además obtener índices asociados a distintos aspectos tales como rendimiento del personal, trabajos realizados por unidad de tiempo, etc.

Sistema de Reclamos y Sugerencias:

Se encuentra a disposición un buzón para que los ciudadanos en su propio nombre o en nombre de la entidad jurídica destinataria del servicio prestado depositen sus reclamos o sugerencias mediante un formulario habilitado para tal fin, el que perteneciera oportunamente a la ex Oficina de Auditoría del Gobernador y que permanece habilitado para la Sindicatura General de la Provincia.

En los formularios deberán constar datos de contacto suficientes, siendo fundamental una dirección o un número telefónico, para dar respuesta a la sugerencia o reclamo en un plazo no superior a los quince días en forma personal o por correo.

Salta, 14 de febrero de 2002

RESOLUCION N° 35 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Estadísticas, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 146/01;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3.062/99,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Estadísticas, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 146-D/01.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Javier David

Secretario Gral. de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS

Dirección General de Estadísticas

Denominación: Dirección General de Estadísticas.

Director General: Lic. Mauro Fernando Rosas.

Dependencia: Secretaría General de la Gobernación.

Responsables Elaboración Carta de Servicios:

- TUAP (Téc. Universitario en Administración Pública) Luis Flores

- Señor René Ricardo Teyssier.

Dirección: Galería Mitre, Bartolomé Mitre N° 274, 1er. Piso, Salta, Capital, Cód. Postal 4400.

Teléfonos: 0387-4310051 rotativo, 4310102, 4217733, Fax 0387-4310052.

Correo electrónico: (e-mail): dgestadistica@mail.gobiernosalta.gov.ar.

Página Web: www.gobiernosalta.gov.ar/estadísticas.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08,30 a 14,00.

Fines del Organismo:

La Dirección General de Estadísticas es un Organismo que le corresponde la elaboración, sistematización y fiscalización de las estadísticas y censos que se llevan a cabo en la Provincia. Asimismo le corresponde la recopilación y ordenamiento de todo antecedente de interés público permanente que tenga relación con los problemas económicos y sociales. También realiza sobre la base de sus estadísticas y antecedentes, los estudios e investigaciones que estimará necesarias o que le fueran encomendadas por el Poder Ejecutivo Provincial.

Referencia Normativa: Decreto Ley N° 484/57: Establece las misiones, funciones, obligaciones y facultades del Organismo.

Cabe destacar que por Ley Nacional N° 17.622, la Dirección General de Estadísticas está incorporada al Sistema Nacional de Estadísticas, permitiendo la concreción de convenios estadísticos con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Catálogo de las Prestaciones o Servicios Dispensados:

Mesa de Entradas: Responsable señora María Julia López, TeleFax 0387-4310052 rotativos, 4310102, 4217733, Centrex 4195. Dependencia directa de División Administración.

Correo electrónico: e-mail dgadministración@mail.gobiernosalta.gov.ar.

Principales servicios prestados: Recepción, entrega y distribución de solicitudes presentados por nota, expedientes, oficios, fax, e-mail, correspondencia, publicaciones, etc. Asimismo encargada de orientar al usuario a las oficinas correspondientes por el trámite requerido.

Oficinas de Atención al Cliente y Relaciones Institucionales:

Responsable señor René Ricardo Teyssier, TeleFax 0387-4310052 rotativas, 4310102, 4217733, Centrex 4195. Dependencia directa de la Dirección General.

Correo electrónico: dgestadísticas@mail.gobiernosalta.gov.ar.

Modalidad: Atención al usuario y coordinación entre Instituciones Públicas y Privadas. Asimismo se

encarga de la redacción y publicación de documentos creados por dicha oficina, como así también de documentos creados por los Departamentos dependientes de la Dirección. La atención se presta en forma personalizada, telefónicamente, por escrito o correo electrónico. Tiempo inmediato.

Principales Servicios Prestados: Informes en Aspectos sociodemográficos de la provincia y el país, informes sobre el sector económico de la provincia y el país, informes de Comercio Exterior, Asesoramiento en estadísticas provinciales y nacionales, informe sobre Anuario estadístico y otras publicaciones provinciales y nacionales. Asesoramiento en operativos censales y encuestales. Asesoramiento sobre el uso P.C. disponibles al usuario. Asesoramiento en el empleo de la página web, encargado de coordinar la actualización de la página web.

Departamento Demográfico y Social:

Responsable Lic. Griselda Alarcón, Tel. 0387-4218922, Centrex 4148.

Correo electrónico: e-mail
dptodemográfico@mail.gobiernosalta.gov.ar.

Modalidad: Investiga sobre población, hogares y viviendas. Estudio sobre características socio-demográficas de la provincia de Salta. Atención personalizada, telefónicamente, por correo electrónico, por escrito. Tiempo inmediato.

Principales Servicios Prestados: Información sobre datos elaborados con investigación en forma detallada (Población, Vivienda, Salud, Educación, etc.).

Departamento Económico:

Responsable Lic. Juan Carlos Cid, Tel. 0387-4310102, Centrex 4196.

Correo electrónico: e-mail
dptoeconómico@mail.gobiernosalta.gov.ar.

Modalidad: Centra su actividad en la información de los diversos temas económicos. Atención en forma personalizada, telefónicamente, por escrito, correo electrónico. Tiempo inmediato.

Principales Servicios Prestados: Informe sobre producto bruto geográfico de Salta, (Valor agregado por sectores), Estadísticas financieras, Comercio Exterior, Faenamiento, Superficie sembrada y producción agrícola, Índice de precio al consumidor provincial y nacional.

Departamento Secretaría Técnica:

Responsable Estad. Gladis Marta Romero, Tel. 0387-4311951, Centrex 4194.

Correo electrónico: e-mail
dptosectécnica@mail.gobiernosalta.gov.ar.

Modalidad: Recopilar e investigar datos estadísticos para la confección Anuario estadístico de la provincia de Salta, además se investiga sobre datos de los Municipios y del País. Actualización de cartografía. Atención personalizada, telefónicamente, por escrito, correo electrónico. Tiempo inmediato.

Principales Servicios Prestados: Asesoramiento sobre aplicación de estadísticas de la provincia, municipios y del país. Información sobre la cartografía del territorio de la provincia.

Sistema de Sugerencias y Reclamos:

Con el fin de establecer una mejora continua en la calidad de los servicios, la Dirección General de Estadísticas tiene implementado un sistema de sugerencias y reclamos, respetando las pautas establecidas en el Decreto Provincial N° 3.009/00, a través del cual los usuarios o ciudadanos pueden hacer llegar sus opiniones y reclamos sobre el funcionamiento de los servicios recibidos en forma verbal o escrita. En Mesa de Entradas se habilitó un buzón para tales efectos, contando con un formulario normalizado para expresar la forma de atención, demoras de los trámites y otros factores. Si el usuario dejare sus datos personales, en el tiempo de 48 horas de recepcionado el formulario por la Oficina de Calidad, se informa al usuario lo requerido, vía correo, correo electrónico, telefónicamente. También se incorporó un sistema de sondeo de sugerencias y reclamos por correo electrónico y página web. Cabe destacar que la Carta de Servicios de la Dirección General de Estadísticas fue creada como un instrumento al servicio de mejora continua de la calidad destinadas a los usuarios, de acuerdo con los parámetros a destacar, entre ellos; la sensibilización de la Organización, el aprendizaje, el establecimiento de compromisos realistas, comprensibles y fácilmente medibles capaces de ser asumidos por las personas de la Organización, seguimiento y evaluaciones de los procesos, actualización y renovación, e intercambios de experiencias con el personal del organismo.

Evaluando los parámetros enunciados, sobre la recepción de la información por parte del usuario, la Dirección realiza correcciones de mejoras en los sectores para optimizar su funcionamiento.

Asimismo se diseñó una "Planilla diaria personalizada de sondeo de opiniones" en cuanto a reclamos, sugerencias, necesidades y otros datos de interés, la cual nos permite detectar la conformidad y disconformidad del usuario, como así también los alcances y necesidades del producto que brinda nuestra institución.

Nuestros Compromisos:

1- Optimizar el nivel de atención al ciudadano en general que concurra a nuestras oficinas, implementando el sistema de carta de servicios difundida a la población sobre los servicios prestados y modo de participación para mejorar la calidad, ya que nuestro usuario es un contribuyente del estado provincial, mediante pago de impuestos y por tal motivo debe ser bien atendido.

2- Facilitar al ciudadano en general la información o datos solicitados.

3- Mantener actualizado el sistema de datos estadísticos, como así también la página web.

4- Mantener actualizado y a disposición, la cartografía del territorio provincial.

5- Optimizar continuamente la Oficina de atención directa al cliente, respetando los derechos del ciudadano.

6- Exposición de los derechos y deberes del ciudadano, como del Organismo.

7- Fomento permanente de la capacitación del personal, mediante cursos, jornadas y reuniones internas.

8- Fomento de coordinación con otras Instituciones, sobre proyectos de interés al ciudadano salteño.

Criterios para la Actualización de los Compromisos:

A efectos de comprobar el nivel de cumplimiento de los compromisos antes mencionados, se estableció indicadores del nivel de calidad de los servicios:

- a) Demanda del ciudadano en general y entidades públicas y privadas, de las publicaciones realizadas por este Organismo.
- b) Sugerencias y reclamos presentados por el ciudadano en general, de las entidades públicas y privadas, en el buzón, correo electrónico, página web, habilitadas para tal fin.
- c) Comunicación y Difusión masiva de los indicadores socioeconómicos elaborados por la dirección y exposición de la carta de servicios en folletería.
- d) Estudios periódicos sobre el ingreso y egreso de documentación, con el objetivo de control de elaboración.
- e) Implementación a modo de encuesta de la "Planilla Diaria de Sondeo de Opiniones y Sugerencias de la Calidad de los Servicios".

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 24 D - 08/02/2002.

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 381 D/01 por la cual se acepta la renuncia presentada por el señor Raúl Fernando López, D.N.I. N° 17.354.259, quien continuará prestando servicios en las mismas condiciones que lo venía haciendo con anterioridad al dictado de la misma.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 25 D - 08/02/2002.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la señorita Mariela Verónica López, D.N.I. N° 24.875.746, Cargo Político, Nivel 2, Cabecera Ministerial, a partir del día 01 de febrero de 2002.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 26 D - 08/02/2002.

Artículo 1° - Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales N°s. 428-D y 429-D, de fecha 27/12/01 y en su mérito ratificar en sus respectivos cargos a la Cra. Elsa Graciela Batule, D.N.I. N° 12.959.138 y Cr. Rodolfo Javier Prémoli Ramonot, D.N.I. N° 22.455.072.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución Delegada N° 27 D - 08/02/2002.

Artículo 1° - Dar por autorizada las Comisiones de Servicios cumplidas por los señores Mariano Gustavo Pedro Porrati, D.N.I. N° 22.197.985 y Oscar Córdoba, D.N.I. N° 10.300.231; agentes dependientes de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en

carácter de colaboración y con vigencia al día 14/12/01; señora Lucía María Meni Bataglia, D.N.I. N° 12.975.159, agente dependiente de la Cámara de Senadores de la Provincia con vigencia al 08/01/01; José Ernesto Macluf, D.N.I. N° 4.620.621, agente dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, con vigencia al 14/12/01 y Luis José María Barros, D.N.I. N° 13.845.284, para cumplir las funciones de Secretario de Obras Públicas en carácter "ad honorem" y con vigencia al 02/01/01, todos ellos con motivo de su desempeño en la Intervención del Municipio de General Güemes.

Art. 2° - Dar por autorizados los gastos y liquidación de viáticos realizada a favor de los agentes y funcionarios mencionados en el artículo anterior y con motivo de las Comisiones de Servicios cumplidas oportunamente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las partidas respectivas de la Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente, no enmarcándose en las limitaciones de lo previsto en el Decreto N° 515/00 y 810/01.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 28 D - 08/02/2002 - Expte. N° 418.442/01 - Cód. 52.

Artículo 1° - Conceder Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo electivo (Concejal del Municipio de Santa Victoria Este), a la Sra. Mirta Estela Serrano, D.N.I. N° 4.891.838, Jefa de Sección (Santa Victoria Este) del Registro Civil y Capacidad de las Personas, desde el 10 de diciembre de 2001 al 10 de diciembre de 2003, con encuadre legal en el Artículo 68 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 29 D - 08/02/2002.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Art. 1° del Decreto N° 69 de fecha 05 de febrero de 2002, en el sentido de dejar aclarado que la renuncia que se acepta a la Dra. Ana Esther Sánchez, lo es al cargo de Juez de Instrucción 2da. Nominación Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 30 D - 12/02/2002.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Héctor Sebastián Gallina, D.N.I. N° 20.399.131 al cargo político de la Gobernación, a partir de la notificación de la presente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 31 D - 14/02/2002 - Expte. N° 7.605/02 - código 127.

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, aceptar la renuncia al cargo de Director de Zona Sud, dispuesta por Decreto N° 1.418/01, secuencia 19, presentada por el doctor Néstor Roque Madrazo, D.N.I. N° 7.673.765, legajo N° 65681.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación, dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes, otorgada por el Artículo 3° del Decreto N° 328/99, al doctor Néstor Roque Madrazo, D.N.I. N° 7.673.765, legajo N° 65681, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 32 D - 14/02/2002 - Expte. N° 139-1.083/00 y Ref. 1.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto N° 105/02, dejándose establecido que el ejercicio presupuestario de lo dispuesto en el mismo corresponde al año 2001.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 33 D - 14/02/2002 - Expte. N° 01.884/01 - código 182.

Artículo 1° - Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 398 D de fecha 14 de diciembre de 2001.

Ministerio de Hacienda - Resolución N° 36 D - 14/02/2002 - Expte. N° 22-258.050/01.

Artículo 1° - Aprobar la contratación de publicidad con el Boletín Oficial de la Provincia efectuada por la

Dirección General de Rentas por la suma de \$ 12.630,00 (Pesos doce mil seiscientos treinta) referida a la publicación Planes de pago SARES 2000, Planes de Pago Caducos e Impuesto Inmobiliario Rural correspondientes a Ejercicio Fiscal 1996, 1997.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Carácter 1, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 07, Inciso 3, Partida Principal 6, Finalidad, Función 16, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio 2001.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 872

F. N° 132.507

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 73, del C.P.M., Ley 7.141/01, que Ingeniero Alonso Crespo S.A., ha solicitado la concesión de cantera de áridos, denominada: De las Nieves, que tramita mediante Expte. N° 17.340, ubicada en el departamento Capital, lugar: Rfo Wierna, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Sistema Possgar-94 - Campo Inchauspe-69

Puntos	X	Y
1	7.273.185.22	3.559.340.70
2	7.271.846.30	3.560.098.37

Puntos	X	Y
3	7.271.797.01	3.559.964.82
4	7.273.160.02	3.559.285.73

Superficie libre 15 Has., 2.367 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 04 de febrero de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14, 25/02 y 07/03/2002

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 946

F. N° 132.617

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 01/2002

La Cooperadora Asistencial de la Capital, Programa Alimentario Escolar, llama a Licitación Pública N° 01/02, para la compra de Cacao, Azúcar, Yerba, Leche en Polvo y Bolsones Alimentarios, con Fecha de Apertura el 12/03/02, a Hs. 11.00. Venta de Pliegos, a partir del 04/03/02; Licitación Pública N° 02/02, para la Compra de Leche Entera Líquida, con Fecha de Apertura el 13/03/02, a Hs. 10.00 y Licitación Pública N° 03/02, para la Compra de Tortillas, con Fecha de Apertura el 13/03/02, a Hs. 11.00. Venta de Pliegos, a partir del 06/03/02, en calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 25,00

e) 22/02/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 948

F. N° 132.619

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: "D'Imperio, Amalia Catalina - Sucesorio (conexo a Expte. N° C-35.688/99)", Expte. N° 1-16.737/01, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 10 de octubre de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/02/2002

O.P. N° 944

F. N° 132.613

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Sucesorio de Viera, Amelia Alicia", Expte. N° 9.568/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de febrero de 2002. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/02/2002

O.P. Nº 943

F. Nº 132.612

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moreno, Laura", Expte. Nº 028.671/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de diciembre de 2001. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Secretaría de la Dra. María C. Massafra. Salta, 31 de diciembre de 2001.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/02/2002

O.P. Nº 940

F. Nº 132.608

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia, 9na. Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Roldán, Rosa - Sucesorio", Expte. Nº 005.227/00 y Ugarte, Lorenzo Celestino - Sucesorio", Expte. Nº 56.273/00, ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 732 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de estas sucesiones, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de febrero de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/02/2002

O.P. Nº 939

F. Nº 132.607

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados:

"Sucesorio de Arias Roberto Tomás y Reimundín, María Cristina", Expte. Nº 2-027.054/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 21 de noviembre de 2001. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/02/2002

O.P. Nº 935

R. s./c. Nº 9.434

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados. "Vargas, Irineo Alberto y Burgos, Victoria - Sucesorio", Expte. Nº 2-20.842/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por tres días. Salta, 20 de noviembre de 2001. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 26/02/2002

O.P. Nº 933

F. Nº 132.600

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Zenteno, Juan Carlos - s/Sucesorio", Expte. Nº 018.839/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de febrero de 2002. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/02/2002

O.P. N° 931

F. N° 132.595

Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos: "Leyes, Rodolfo s/Sucesorio", Expte. N° 19.400/2001, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de febrero de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/02/2002

O.P. N° 926

R. s./c. N° 9.430

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Sucesorio de García, Felipe", Expte. N° C-59.971/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) días. Salta, 06 de abril de 2001. Fdo. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 26/02/2002

O.P. N° 923

F. N° 132.583

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes Filtrín, en los autos caratulados: " Sucesorio de Velázquez, Juana Serafina", Expte. N° 12.801/00, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

ley. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de diciembre de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manfredini, Juez; Dra. Mercedes A. Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/02/2002

O.P. N° 922

F. N° 132.581

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Escobar, Adolfo; Acuña, Inocencia Amanda s/Sucesorio", Expte. N° IC-51.209/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de los causantes, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de octubre de 2001. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/02/2002

O.P. N° 921

F. N° 132.580

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 12ava. Nominación, en los autos: Castellanos, Gervacia - Sucesorio, Expte. N° 32.372/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Salta, 21 de agosto de 2001. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/02/2002

O.P. N° 915

F. N° 132.571

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría

del Dr. Carlos Graciano, del Distrito Judicial del Sur (Metán), en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de don Argañaraz, Mercedes", Expte. N° 8.994/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de noviembre de 2001. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez y Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 25/02/2002

O.P. N° 914 F. N° 132.570

El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, de 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Nieva, Antonio - Sucesorio", Expte. N° 1-029.561/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de diciembre de 2001. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaría. Salta, 07 de febrero de 2002.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 25/02/2002

O.P. N° 910 R. s./c. N° 9.429

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer su derecho en el juicio: "Sucesorio - Espinoza, Julia", Expte. N° 011.901/01. Publicación por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta,

15 de febrero de 2002. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo e) 21 al 25/02/2002

O.P. N° 909 R. s./c. N° 9.428

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer su derecho en el juicio: "Sucesorio - Posse, Alfonso", Expte. N° 019.191/01. Publicación por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de febrero de 2002. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Sin cargo e) 21 al 25/02/2002

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 925 F. v/c. N° 9.903

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50 sito en Avda. Callao N° 635, piso 4° de la Capital Federal, en los autos; "T.A.T.A. Transportes Automotores Terrestres Argentinos S.A.C.I.s/Quiebra", hace saber por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2002, se decretó la quiebra de T.A.T.A. Transportes Automotores Terrestres Argentinos S.A.C.I., siendo el Síndico designado el Dr. Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio en calle Sarmiento N° 1452, Piso 8° "A" de la Capital Federal a quienes los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la deudora deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 2002. El Síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522 los días 07 de junio y 07 de agosto de 2002 respectivamente. Se intima a los terceros que tengan bienes de la sociedad fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de 5 días; debiendo hacer entrega de bienes, papeles y documentos de la misma y se previene de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 18 de febrero de 2002. Dra. María Eugenia Soto, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 21 al 27/02/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 941

F. N° 132.609

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Del Pilar Productos S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° 28.702/01, ha resuelto con fecha 30 de octubre de 2001: a) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Del Pilar Productos S.A., con domicilio legal en calle Córdoba N° 960 y con domicilio procesal constituido en calle Santiago del Estero N° 569, ambos de esta ciudad de Salta; b) Fijar el día 28 de marzo de 2002, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación; c) El día 11 de abril de 2002, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de la L.C.Q. (Art. 34 L.C.Q.); d) El día 10 de mayo de 2002, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 14, Inc 9 y 35 de la L.C.Q.); e) El día 07 de junio de 2002, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41); f) El día 24 de junio de 2002, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Arts. 14, Inc. 9 y 39). El Síndico Titular sorteado y designado en autos es el Estudio Contable Macrodinamic Auditores Asociados, representado por la CPN Graciela Gigena de Ferreyra. Los acreedores deberán concurrir a los fines del pedido de verificación de sus créditos al domicilio de calle Caseros N° 400, de la ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 20,00 a 22,00. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25/02 al 01/03/2002

O.P. N° 912

F. N° 132.563

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, de los

Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, sito en calle General Güemes N° 1057, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Pampa S.R.L. s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 32.878/01, hace saber que el día 13 de diciembre de 2001, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma Pampa S.R.L. CUIT N° 30-64539887-0, con domicilio en calle Alvarado N° 736 de esta ciudad de Salta, en el que fue designado Síndico la C.P.N. Teresa E. Yáñez, con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 137 de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el 12 de abril de 2002 en el domicilio arriba consignado, los días martes y jueves de Hs. 10:00 a 12:00 y 18:00 a 20:00. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 03 de junio de 2002 o el siguiente hábil y del Informe General el día 12 de agosto de 2002. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en el diario El Tribuno. Salta, 14 de febrero de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/02/2002

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 945

F. N° 132.614

El Dr. Oscar Romani, Juez, de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur, Metán, en autos caratulados: "Jurado, Delia Valdez s/Medida Cautelar Genérica de Guarda Legal de Protección de Menores", Expte. N° 9.209/99, cítase por edictos por un día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, a Beatriz Esther Farías para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de 10 (diez) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Metán, 22 de noviembre de 2001. Firmado: Dr. Oscar Romani, Juez; Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 25/02/2002

O.P. N° 920

F. N° 132.579

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da.

Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Risto, Irma Inda, vs. Graham Dodds, Williams Herberts/Escrituración", Expte. N° 1.724/86, cita al Sr. Williams Herbert Graham Dodds y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Matrícula N° 5.142, Sección D, Manzana 10, Parcela 13, Plano 464 de Rosario de

la Frontera, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación Boletín Oficial y El Tribuno por 3 días. Metán, 20 de noviembre de 1997. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/02/2002

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 942

F. N° 132.610

"SONALL S.R.L."

Socios: Patricia Argentina Escudero de Llanos, D.N.I. N° 20.663.293, CUIL N° 27-20663293-9, casada, de treinta y dos años de edad, ama de casa, domiciliada en Córdoba N° 820, Ledesma (Jujuy); Pablo Daniel Osvaldo Llanos, D.N.I. N° 27.176.321, CUIL N° 20-27176321-3, soltero, de veintidós años de edad, domiciliado en Las Heras 15, B° Cooperativa, Gral. Güemes (Salta); Silvia Lilian Llanos, D.N.I. N° 14.246.600, CUIL N° 23-24246600-4, soltera, estudiante, de veintiséis años de edad, domiciliada en Las Heras 15, B° Cooperativa, Gral. Güemes (Salta), todos argentinos.

Fecha de Constitución: 7 días del mes de julio de 2001.

Denominación: "Sonall S.R.L."

Duración: 50 (cincuenta) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Comprar, vender, distribuir, exportar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias -de cualquier clase- de productos alimenticios, todo tipo de bebidas alcohólicas o no y sus actividades conexas, como así también, realizar fletes de los mismos. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia, de terceros o en participación en la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o el estatuto de conformación de la misma.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 47.410,00 dividido en 4.741 cuotas del valor nominal \$ 10,00 cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: La señora Patricia Argentina Escudero de Llanos 2.750 cuotas; por un total de \$ 27.500,00 que representa el 58% del capital; el señor Pablo Daniel Osvaldo Llanos 996 cuotas; totalizando \$ 9.960,00 que representa el 21% del capital y la señorita Silvia Lilian Llanos 996 cuotas; por un total de \$ 9.950,00 que representa el 21% del capital. La integración total se efectúa en bienes muebles no dinerarios, aportados totalmente en la proporción suscripta por cada socio. El detalle de los bienes integrados se encuentra en el inventario adjunto, que forma parte integrante del contrato.

Cierre de Ejercicio Comercial: La sociedad cierra su ejercicio comercial el 31 de diciembre de cada año.

Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por la señora Patricia Argentina Escudero de Llanos y el señor Pablo Daniel Osvaldo Llanos como Gerentes, designados por 4 (cuatro) años pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/02/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 25/02/2002

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 947

F. N° 132.618

Se comunica que la Sra. Marcela Lilian Teseira de Désima, D.N.I. N° 13.701.885, con domicilio en La

Florida N° 485, Dpto. B, de esta ciudad de Salta, transferirá a la Sra. Daniela Désima de Páez, D.N.I. N° 17.791.064, domiciliada en Bloque 2, Dpto. 14 de Barrio Limache, el Telecentro (Explotación de servicios de teléfonos de acceso público) ubicado en

20 de Febrero N° 28, de esta ciudad de Salta. Oposiciones: Contador Jorge Güemes, calle Belgrano N° 1731, Teléfono 4222712, ciudad de Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 25/02 al 01/03/2002

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 949

Saldo anterior.....	\$ 13.335,20
Recaudación del día 22/02/02.....	\$ 739,10
TOTAL	\$ 14.074,30

A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: *BOLETIN OFICIAL* - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780